RESOLUCION No. 94-2-1-1- C C C C C 3 3

MANUEL MOLINA JALIL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 6 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía EISLEBEN S.A.;

QUE la señora Patricia Hernández Alvarez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Martha Manzur Castañeda, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **EISLEBEN S.A.,** por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de marzo de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los períodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdeCH/CHM.-Exp. No. 55251 17

ción e foja 10.859, número 3.629 del Registro Mercentil y anotade - bajo el número 6.824 del Repartorio - Guayaquil, febrero diez 1 sig te de mil novecientos novente i cinco - El Registrador Mercentil -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Marcantil del Cantón Guayaquil

CLRITIFICU: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a - foja 17.355 del Registro Mercuntil de 1.988, el margen de la inscrig ción respectiva. - Gueyaquil, Febrero diez i siete de mil novecientos noventa i cinco. - El Registrador Mercantil. -

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE

Registredor Marcantil del Cantón Guerraquil

gallula

